



CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO

☒ Urbano ☐ Rural

CERTIFICADO Nº
2653
FECHA
29-11-2023
SOLICITUD Nº
202305432
FECHA
28-11-2023

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD (CERTIFICADO DE NÚMERO)

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE		CALLE BOSQUES DE MONTEMAR ORIENTE			
LOTEO/ LOCALIDAD	PINARES DE MONTEMAR		MANZANA	PM.5	LOTE 30
ROL S.I.I. Nº	6202-2		LE HA SIDO ASIGNADO EL Nº		1773 (EX 1745)

2.- INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APLICABLES

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO	PREMVAL PUBLICADO D.O. 02.04.2014	FECHA	02.04.2014
PLAN REGULADOR COMUNAL	P.R.C. - CONCON 2017 PUB. D.O. 17.05.2017	FECHA	17.05.2017
PLAN SECCIONAL		FECHA	
ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO			
☒ URBANA	☐ EXTENSION URBANA	☐ RURAL	

3.- DECLARATORIA POSTERGACIÓN DE PERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA		DECRETO O RESOLUCIÓN Nº		FECHA	
-------------------	--	-------------------------	--	-------	--

4.- DEBERÁ ACOMPAÑAR INFORME SOBRE CALIDAD DE SUBSUELO (ART. 5.1.15. O.G.U.C.)

☒ SI

☐ NO

5.- NORMAS URBANÍSTICAS

5.1.- USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	ZVLM-V5
OTRAS ZONAS	

USOS DE SUELO PERMITIDOS ZONA ZVLM-V5

Tipo de uso de suelo	Clase o destino	Actividad o destino	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	Vivienda	
	Hospedaje		Todos
	Hogares de Acogida		Todos
Equipamiento	Científico		Todos
	Comercio		Todos
	Culto o Cultura	Solo los destinos asociados a culto	Solo los destinos asociados a cultura
	Deporte		Todos
	Educación	Todos los destinos , excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación y conducta
	Esparcimiento		Todos
	Salud		Todos
	Seguridad		Todos
	Servicios	Profesionales y artesanales	Públicos y privados
	Social		Todos
Actividades Productivas			Todos
Infraestructura	Sanitaria		Todos
	Energética		Todos
	Transporte		Todos
Áreas Verdes		Todos	
Espacio Público		Todos	

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA MÁXIMA EDIF.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
Superficie de subdivisión predial mínima 1000 m2	Densidad bruta máxima 52 Hab/Ha	12 m	Aislado	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	RASANTE	NIVEL DE APLICACIÓN
0,4	0,3	---	Según O.G.U.C	N.T.N.
ADOSAMIENTOS	DISTANCIAMIENTOS	CIERROS		(1) ANTEJARDÍN / (2) OCHAVOS
No se permite	- Según O.G.U.C - Subterráneos 2 m (Art 7)	ALTURA	% TRANSPARENCIA	Antejardín 6 m / Ochavo Según O.G.U.C
		1,80 m.	-	

CESIONES	NO		
ESTACIONAMIENTOS	VER ANEXO ESTACIONAMIENTO		
ÁREA DE RIESGO O RESTRICCIÓN	ÁREA DE PROTECCIÓN	ZONA DE INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
☐ SI ☒ NO	☐ SI ☒ NO	☐ SI ☒ NO	☐ SI ☒ NO

NOTAS

5.2.- LINEAS OFICIALES

POR CALLE		TIPO VÍA		
CALLE BOSQUES DE MONTEMAR ORIENTE		LOCAL		
LÍNEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	25,00 m.	ANTEJARDÍN	6,00 m.
	DISTANCIA A LINEA OFICIAL	7,50 m. A Eje de Calzada	CALZADA	7,00 m. DOBLE CALZADA

NOTAS LINEAS OFICIALES

5.3.- AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (ART. 59)				☐ SI	☒ NO
PARQUE	☐	VIALIDAD	☐	ENSANCHE	☐
				APERTURA	☐

NOTAS:

6.- CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA	☐ SI ☐ NO	RECIBIDA	☒ SI ☐ NO	GARANTIZADA	☐ SI ☐ NO
----------------------------	-----------	---	----------	--	-------------	---

NOTAS:

RESTITUCIÓN DE ACERAS, SOLERAS, ZARPAS, DUCTOS DE AGUAS LLUVIAS O DEMÁS OBRAS DE URBANIZACIÓN; CÉSPED/ÁREAS VERDES, EN FRENTE(S) PREDIAL(S), CUANDO CORRESPONDA.

7.- DOCUMENTOS ADJUNTOS

☐ PLANO DE CATASTRO	☐ PERFIL DE CALLES	☒ ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.
--	---	--

TÉNGASE PRESENTE:

1.- DECLARACIÓN DE ZONA SATURADA, DECRETO N° 10 DE 2015 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 09.06.2017.
2.- LOS CERTIFICADOS DE INFORMACIONES PREVIAS NO FIJAN CONDICIONES JURIDICAS APLICABLES AL PREDIO, YA QUE ESTAS SON ESTABLECIDAS POR LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN URBANA, NI OTORGAN DERECHOS ADQUIRIDOS A TERCEROS. LO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, MEDIANTE DICTAMEN 030891 DE FECHA 28/05/2012.

PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N° 9 L.G.U.C)	\$ 31.980		
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL N°	2320	FECHA	28/11/2023



Firmado electronicamente por:
CATALINA SILVA ALARCON
Departamento de Catastro
I. Municipalidad de Concón



Certificado digital N° 2653
06/12/2023 a las 15:28:41

Firmado electronicamente por:
ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
Director de Obras Municipales (s)
I. Municipalidad de Concón

ARR/CSA/CSA



Verifique la validez de este documento escaneando aquí.



CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS
Anexos Zonas PRC
DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO

CERTIFICADO N° :
2653
FECHA EMISIÓN :
29-11-2023

CAPITULO 2 ESTACIONAMIENTOS

Artículo 21 Generalidades

Para los proyectos que consulten dos o más destinos, el número de estacionamientos que se exija serán el que resulte de aplicar los estándares correspondientes a cada uno de los destinos, según el tipo de vehículo de que se trate.

Artículo 22 Exigencias de estacionamiento por usos.

Los proyectos de obras nuevas, ampliaciones y los cambios de destino parcial o total de edificaciones existentes deberán cumplir las normas y estándares mínimos de estacionamientos señalados en la presente Ordenanza, además de lo establecido por el Título 2, Capítulo 4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Tratándose de edificación colectiva destinada a viviendas se exigirá un 20% adicional de estacionamientos de vehículos motorizados y un 50% adicionales de estacionamientos para bicicletas destinados al uso de visitas.

En los antejardines se prohíben los estacionamientos de visitas.

Cuadro 8 Normas y Estándares Mínimos de Estacionamientos

TIPO DE USOS DE SUELO	N° DE ESTACIONAMIENTOS MÍNIMOS	
	VEHICULARES	BICICLETAS
RESIDENCIAL		
Vivienda más de 50m ²	1 por vivienda	1 por vivienda, con excepción de la vivienda unifamiliar.
Viviendas más de 140 m ²	2 por vivienda	
Hotel, Apart-Hotel, Residenciales	1 cada 8 camas	1 por 10
EQUIPAMIENTO		
CIENTIFICO		
Establecimientos formación científica, desarrollo y transferencia tecnológica y a la innovación técnica.	1 cada 75 m ²	6 cada 75 m ²
COMERCIO		
Supermercados, Mercado y Locales Comerciales	1 por cada 50m ²	1 por cada 100 m ²
Servicios, Estación de Servicio Automotriz	1 por cada 60m ²	3 por cada 300m ²
Gran Tienda y Centro Comercial	1 cada 60 m ²	3 por cada 300m ²
Terminales de Distribución	1 cada 150 m ²	3 por cada 750m ²
Restaurante, Bar, Pub	1 cada 40 m ²	3 por cada 200 m ²
Terminal de distribución (1) (aplicándose siempre la exigencia mayor)	1 por cada 200m ² de superficie ó 1 por cada 500m ² de terreno.	3 cada 1.000 m ²
CULTO Y CULTURA		
Establecimientos destinados a las actividades religiosas o culturales.	1 cada 50 personas según carga de ocupación.	1 cada 25 personas según carga de ocupación.
DEPORTE		



CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

Anexos Zonas PRC

DIRECCION DE OBRAS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

REGIÓN DE VALPARAISO

CERTIFICADO N° :

2653

FECHA EMISIÓN :

29-11-2023

TIPO DE USOS DE SUELO	N° DE ESTACIONAMIENTOS MINIMOS	
	VEHICULARES	BICICLETAS
Estadio	1 cada 150 espectadores.	15 cada 150 espectadores.
Complejo deportivo con Graderías Gimnasio y otros recintos cerrados	1 cada 25 espectadores y 2/cancha	3 cada 100 m²
Canchas de fútbol, y otras similares	2 por cancha	6 por cancha
EDUCACIÓN		
Enseñanza Preescolar, básica y media.	1 cada 80 alumnos	10 cada 80 alumnos
Enseñanza Técnica o Superior.	1 por cada 30 alumnos	1 por 10 alumnos
ESPARCIMIENTO		
Entretenciones al aire libre, (m2 de recinto)	1/200m²	6/200m²
Entretenciones en recintos cerrados	1/ 50 m²	1/ 200 m²
Casinos	1 cada 40 m²	3 cada 40 m²
SALUD		
Unidades de Hospitalización, hospitales	1 por cada cama	3 por cada 100m²
Clinicas, postas, Consultorios médicos.	1 por cada 60m²	3 por cada 60m²
Centros de rehabilitación	2 cada 30 m².	3 cada 30 m²
Cementerio	1 cada 300 m²	3 cada 300 m²
SEGURIDAD		
Cuartel de Bomberos	1 cada 60 m²	3 cada 240 m²
Unidades Policiales	1 cada 60 m²	3 cada 240 m²
SERVICIOS		
Oficinas de Profesionales Públicos o Privados	1 por cada 75m²	3 por cada 300m²
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria, Almacenamiento y/o bodegaje en recintos de más de 200 m2 superficie edificada (2)	1 cada 200 m²	3 cada 350 m²
Talleres garaje y similares	1 cada 120 m²	
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		
Terminal Rodoviario	3 por andén	1 por andén

(1) Adicionalmente los terminales de distribución deberán consultar 1 estacionamiento de 30 m² para camiones o similares, por cada 200 m² edificada.

(2) Adicionalmente se consultará estacionamientos de buses, camiones u otros similares, según los siguientes tramos de superficie edificada en el proyecto:

Superficie	N° Estacionamientos
- Hasta 1000 m²	1 estacionamiento
- De 1001 a 3000 m²	2 estacionamientos
- De 3001 a 6000 m²	3 estacionamientos
- De 6001 a 12000 m2	4 estacionamientos
- Más de 12000 m2	5 estacionamientos